

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE DECLARA NULA LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE A LA PARTE B2 (PRÁCTICA) DE LA PRUEBA ÚNICA EN LA ESPECIALIDAD DE DIBUJO DEL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN CONVOCADO POR RESOLUCION DE 20 DE DICIEMBRE DE 2022 Y SE ORDENA LA REPETICIÓN DE LA MISMA.**

Por Resolución de 20 diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades se convocó procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas y Artes Plásticas y Diseño.

Dicha resolución, en su base primera, dispone que el proceso selectivo de estabilización se regirá entre otros principios por el de igualdad, debiendo los órganos de selección ajustar su actuación a tal principio de conformidad con lo dispuesto en la base 6.5 de la resolución de convocatoria.

Habiéndose detectado y comprobado que se ha vulnerado el mencionado principio de igualdad en el desarrollo del ejercicio correspondiente a la parte B2 (práctica) de la prueba única que compone el procedimiento selectivo, al ofrecer cada tribunal ante una situación idéntica comparada un tratamiento de tiempo diferente, sin justa causa, esta Dirección General en uso de las competencias que tiene atribuidas,

## RESUELVE

Primero: Se declara nulo el ejercicio correspondiente a la parte B2 (práctica) de la prueba única en la especialidad de dibujo del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición convocado por resolución de 20 de diciembre de 2022, por haberse incurrido en una vulneración del principio de igualdad.

Segundo: Se ordena la repetición de dicha parte de la prueba.

A tal efecto, todos los tribunales de la especialidad de Dibujo citarán en llamamiento único, a través del tablón electrónico y físico de la sede, a todos los opositores para su realización el día 1 de julio a las 9.30 horas, sin perjuicio, de que el tribunal a fin de organizar la entrada requiera la presentación en la sede en un momento previo al comienzo del ejercicio.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril

